

Francisca Segado Álvarez
D.G. RELACIONES LABORALES

Madrid, 27 de enero de 2014

En relación con el Real Decreto-Ley 26/2013 que se aprobó el 20 de diciembre de 2013 que incluía la modificación del artículo 109 de la LGSS, en lo referido a los conceptos imputables para establecer la base de cotización de los trabajadores afiliados al Régimen General.

Uno de estos conceptos corresponde a la totalidad del importe abonado a los trabajadores por pluses de transporte y distancia.

Desde **Comisiones Obreras**, demandamos se nos informe en qué medida va a afectar a nuestra Acción Social este Decreto y concretamente el impacto que posiblemente podría influir en la prestación del Abono Transporte.

A la espera de sus noticias, reciba un cordial saludo.

M^a Isabel Vidal Martín
Responsable de la Secretaría
de Salud Laboral y
Responsabilidad Social
SSI-CCOO Ayuntamiento de Madrid

Pedro Delgado Sánchez
Secretario General de la SSI-CCOO
Ayuntamiento de Madrid